

# Designación de candidatos al Comité de prevención de la tortura del Consejo de Europa

Madrid, 15/09/2021

La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, con el fin de presentar nueva lista de candidatos con experiencia reconocida en derechos humanos y control de la detención ante el Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes del Consejo de Europa (en adelante, CPT), informa de la posibilidad de presentar candidaturas espontáneas para que sean tomadas en consideración durante el proceso de designación de los tres candidatos a ser elegidos miembro español en el CPT (<https://www.coe.int/en/web/cpt/cpt-members> y <https://rm.coe.int/16806d2e9a>).

Serán tenidas en consideración las candidaturas de españoles que reúnan las condiciones de participación establecidas por el Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (ETS nº 126), entre ellas, ser personas de elevada moralidad, conocidas por su competencia en materia de derechos humanos o que cuenten con experiencia profesional en los campos que abarca el Convenio. Los interesados deberán acreditar un elevado conocimiento de uno de los dos idiomas oficiales del Consejo de Europa (inglés y francés) y, al menos, suficiente conocimiento pasivo del otro.

Una comisión evaluará los currículos recibidos (que deberán ir acompañados de sus versiones en inglés o francés conforme a los modelos adjuntos) y realizará las entrevistas que, en su caso, estime necesarias a efectos de comprobar la idoneidad de los candidatos mediante valoración de relación méritos adjuntos. La Delegación española en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa elaborará a continuación una propuesta de terna que comunicará a la Asamblea Parlamentaria. La Asamblea elevará la lista con la prelación que decida al Comité de Ministros para que éste elija al miembro español, una vez oído el criterio del Comité de Dirección (Bureau) del CPT. El candidato seleccionado ocupará el puesto por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez más.

Los interesados pueden presentar sus currículos hasta el 31 de octubre de 2021, pudiéndose hacer telemáticamente a través de la dirección [rep.estrasburgo@maec.es](mailto:rep.estrasburgo@maec.es) de la Representación Permanente de España ante el Consejo de Europa o en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta información se publica en el marco de lo establecido por los artículos 4 y 5 del Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, sobre los que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha emitido sus Resoluciones 1248 (2001), 1540 (2007), 1808 (2011), 2160 (2017), que orientan el desarrollo de este proceso de designación.